



Radicado: D 2024070001090

Fecha: 01/03/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes aprobó la realización de la Audiencia Pública sobre las afectaciones económicas, sociales y ambientales por el proyecto vial MAR I.
2. Que con el fin de llegar a la opinión pública, la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes requiere de la participación de la ciudadanía, por lo que, mediante correo electrónico con radicado 2024010061499 de febrero 12 de 2024, invitan al Gobernador para intervenir en la Audiencia Pública que se llevará a cabo el 2 de marzo de 2024, de 9:00 am a 2:00 pm, en el municipio de Santa Fe de Antioquia.
3. Que el Representante a la Cámara por Antioquia, Pedro Baracutao García Ospina, informa que es importante la participación de la entidad territorial, por lo que, en caso de no poder asistir, se delegue en un servidor público para participar en la audiencia.
4. Que se hace necesario designar un delegado para que en representación del Departamento participe en la audiencia que adelantará la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes en el municipio de Santa Fe de Antioquia – Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

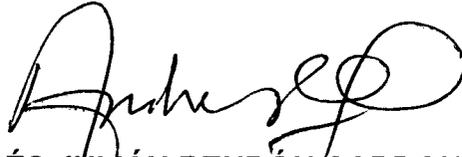
ARTÍCULO 1º. Designar como delegado del Departamento de Antioquia en la Audiencia Pública que se llevará a cabo el 2 de marzo de 2024 de 9:00 am a 2:00 pm, en el municipio de Santa Fe de Antioquia, promovida por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, al Subsecretario de Infraestructura Física, doctor **SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.037.581.916.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

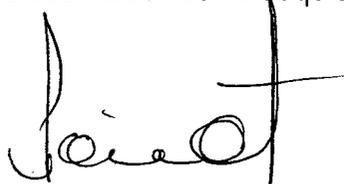
ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

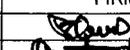
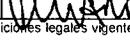
Dado en Medellín, a los



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	FIRMA	FECHA
Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		29/02/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		29/02/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		1/03/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		